

Comité TécnicoTC/57/4 **Rev.****Quincuagésima séptima sesión
Ginebra, 25 y 26 de octubre de 2021****Original:** Inglés
Fecha: 10 de junio de 2021
23 de agosto de 2021

para examen por correspondencia

ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES Y MATERIAL DE INFORMACIÓN: ASUNTOS SUJETOS A APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2021*Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. El propósito del presente documento es informar sobre la elaboración de orientaciones y material de información e invitar al TC a que examine los documentos pertinentes que se someterán a la aprobación del Consejo en 2021, a reserva de la aprobación del CAJ.¹
2. Se invita al TC a^a:
 - a) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2020, aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/16/9 "Programas informáticos para intercambio";
 - b) tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido una respuesta de Eslovaquia en respuesta a la Circular E-20/031 en la que se invita a los miembros a facilitar o actualizar la información relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/16;
 - c) **examinar** **aprobar** el documento UPOV/INF/16/10 Draft **42^b**;
 - d) tomar nota de que, a reserva del acuerdo del TC y el CAJ, en 2021 se someterá al Consejo, para que considere su aprobación, un texto acordado de proyecto de documento UPOV/INF/16/10;
 - e) tomar nota de que el TC, en su quincuagésima sexta sesión, celebrada en Ginebra los días 26 y 27 de octubre de 2020, convino en solicitar a los TWP que examinen un proyecto de revisión del documento UPOV/INF/17/1 (documento UPOV/INF/17/2 Draft 5) en sus sesiones de 2021;
 - f) tomar nota de que se invitará a los TWP a formular comentarios para examen del TC sobre el proyecto de revisión del documento UPOV/INF/17, elaborado a partir del UPOV/INF/17/2 Draft 5;
 - g) **examinar** **aprobar** el documento UPOV/INF/17/2 Draft 6;
 - h) tomar nota de que, a reserva del acuerdo del TC y el CAJ, en 2021 se someterá al Consejo, para que considere su aprobación, un texto acordado de proyecto de documento UPOV/INF/17/2;
 - i) tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2020, aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/22/7 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión";

¹ El procedimiento para el examen de los documentos por correspondencia se expone en la Circular E-21/063 de 14 de mayo de 2021 (que puede consultarse en las páginas web de las sesiones [57.ª del TC](#), [78.ª del CAJ](#) y [55.ª del Consejo](#)).

j) tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido las respuestas de Alemania, Eslovaquia y el Uruguay en respuesta a la Circular E-20/031 en la que se las invita a facilitar o actualizar la información relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/22;

k) examinar aprobar el documento UPOV/INF/22/8 Draft 42° o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej., el CAJ y los TWP);

l) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22/8 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2021;

m) tomar nota de que el CAJ, en su septuagésima séptima sesión, celebrada el 25 de octubre de 2020, aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia la "Sistema de códigos de la UPOV" (documento UPOV/INF/23/1 Draft 1), y propuso que el TC examine un nuevo proyecto del documento UPOV/INF/23/1 "Sistema de códigos de la UPOV" en 2021;

n) tomar nota de que se invitará a los TWP a formular comentarios para examen del TC sobre el proyecto de revisión del documento UPOV/INF/23, elaborado a partir del documento UPOV/INF/23/1 Draft 2;

o) examinar aprobar el documento UPOV/INF/23/1 Draft 3; y

p) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/23/1 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2021.

3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
ANTECEDENTES.....	2
MATERIAL DE INFORMACIÓN	3
Documento UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (revisión) (documento UPOV/INF/16/10 Draft 42).....	3
Aprobación del documento UPOV/INF/16/9	3
Documento UPOV/INF/17: Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT") (Revisión) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6).....	4
Observaciones formuladas por los Grupos de Trabajo Técnico	4
Documento UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 42)	5
Aprobación del documento UPOV/INF/22/7	5
Revisión del documento UPOV/INF/22/7.....	5
Documento UPOV/INF/23: Sistema de códigos de la UPOV (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3).....	6
Observaciones formuladas por los Grupos de Trabajo Técnico	6

4. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

- CAJ: Comité Administrativo y Jurídico
- TC: Comité Técnico
- TWC: Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
- TWV: Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
- TWP: Grupos de Trabajo Técnico

ANTECEDENTES

5. El TC, en su quincuagésima sexta sesión, celebrada por medios electrónicos los días 26 y 27 de octubre de 2020, y el CAJ, en su septuagésima séptima sesión, celebrada por medios electrónicos el 28 de octubre de 2020, aprobaron el programa para la elaboración de los documentos TGP, que figura en los anexos de los documentos TC//56 Rev. y CAJ/77/2, respectivamente, a reserva de las conclusiones de sus sesiones (véanse el párrafo 43 del documento TC/56/23 "Informe" y el párrafo 17 del documento CAJ/77/10 "Informe").

6. El TC convino en ampliar el alcance del documento “Documentos TGP” para abarcar todo material de información pertinente, que se ha de presentar en las futuras sesiones de este Comité (véase el párrafo 177 del documento TC/55/25 Corr. “Informe”).
7. Las orientaciones y el material de información se han publicado en el sitio web de la UPOV, en la dirección http://www.upov.int/upov_collection/es/.
8. En el documento TC/57/5 “Posibles futuras revisiones en la elaboración de orientaciones y material de información” se facilita un resumen de la elaboración de orientaciones y material de información pertinente.

MATERIAL DE INFORMACIÓN

Documento UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (revisión)
(documento UPOV/INF/16/10 Draft 42)

Aprobación del documento UPOV/INF/16/9

9. En su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2020, el Consejo aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia una revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/9), elaborado a partir del documento UPOV/INF/16/9 Draft 2 (véase el párrafo 17 del documento C/54/17 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

10. Se invita al TC a tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, aprobó en el procedimiento por correspondencia, el 25 de octubre de 2020, el documento UPOV/INF/16/9 “Programas informáticos para intercambio”.

Invitación a proporcionar información sobre el uso de los programas incluidos en el documento UPOV/INF/16

11. En la Sección 4 del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” se dispone lo siguiente:

“4. Información sobre el uso por los miembros de la Unión

“4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.

“4.2 La información sobre ese uso se indica en las columnas ‘Miembros de la Unión que utilizan el programa informático’ y ‘Aplicación por los usuarios’. En el espacio destinado a la ‘Aplicación por los usuarios’, los Miembros de la Unión podrán indicar, por ejemplo, los cultivos o tipos de cultivo para los cuales se utiliza el programa informático en cuestión.”

12. El 8 de abril de 2021, la Oficina de la Unión envió la Circular E-21/030 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a proporcionar información nueva o actualizada en relación con el uso de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.

13. La información recibida de Eslovaquia en respuesta a la Circular E-20/031 ha sido incluida en el documento UPOV/INF/16/10 Draft **42**.

14. A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto del documento UPOV/INF/16/10, sobre la base del documento UPOV/INF/16/10 Draft **42**, en 2021 se someterá al Consejo, para que considere su aprobación, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/10.

15. Se invita al TC a:

a) *tomar nota de que la Oficina de la Unión ha recibido una respuesta de Eslovaquia en respuesta a la Circular E-20/031 en la que se invita a los miembros de la Unión a facilitar o actualizar la información relativa al uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/16;*

b) **examinar** **aprobar** el documento UPOV/INF/16/10 Draft **12**; y

c) *tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16/10 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2021.*

Documento UPOV/INF/17: Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”) (Revisión) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)

16. En su quincuagésima sexta sesión, celebrada en Ginebra los días 26 y 27 de octubre de 2020, el TC convino en solicitar a los TWP que examinen un proyecto de revisión del documento UPOV/INF/17/1 “Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 5) en sus sesiones de 2021 (véase el párrafo 36 del documento TC/56/23 “Informe”).

17. A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto del documento UPOV/INF/17/2, sobre la base del documento UPOV/INF/17/2 Draft 6, en 2021 se someterá al Consejo, para que considere su aprobación, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/17/2.

Observaciones formuladas por los Grupos de Trabajo Técnico

18. Los comentarios sustantivos de los TWP formulados en sus sesiones en 2021 se examinarán en la quincuagésima séptima sesión del TC, que se celebrará por medios electrónicos.

19. Se invita al TC a:

a) *tomar nota de que el TC, en su quincuagésima sexta sesión, celebrada en Ginebra los días 26 y 27 de octubre de 2020, convino en solicitar a los TWP que examinen un proyecto de revisión del documento UPOV/INF/17/1 (documento UPOV/INF/17/2 Draft 5) en sus sesiones de 2021;*

b) *tomar nota de que se invitará a los TWP a formular comentarios para examen del CT sobre el proyecto de revisión del documento UPOV/INF/17, elaborado a partir del documento UPOV/INF/17/2 Draft 5;*

c) **examinar** **aprobar** el documento UPOV/INF/17/2 Draft 6; y

d) *tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/17/2 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2021.*

Documento UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 42)

Aprobación del documento UPOV/INF/22/7

20. En su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2020, el Consejo aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia una revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/7), elaborada a partir del documento UPOV/INF/22/7 Draft 1 (véase el párrafo 18 del documento C/54/17 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

Revisión del documento UPOV/INF/22/7

Programas informáticos que se propone incluir

21. En el documento UPOV/INF/22 se indica el siguiente procedimiento para considerar las propuestas de inclusión de programas informáticos y equipos en el documento UPOV/INF/22/7:

“2.1 Los programas informáticos y los equipos que se proponga incluir en este documento se presentarán, en primer lugar, al Comité Técnico (TC).

“2.2 El TC decidirá si:

- a) propone incluir la información en el documento;
- b) solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) y los Grupos de Trabajo Técnico (TWP)); o
- c) propone no incluir la información en el documento.

2.3 Si el TC formula una recomendación positiva y posteriormente el CAJ la ratifica, el programa informático o el equipo formará parte de la lista incluida en el proyecto de documento, cuya aprobación se someterá a examen del Consejo.

[...]

“4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos y los equipos enumerados en el documento.”

22. El 8 de abril de 2021, la Oficina de la Unión envió la Circular E-21/030 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a proporcionar información nueva o actualizada para el documento UPOV/INF/22.

23. La información recibida de Alemania, Eslovaquia y el Uruguay en respuesta a la Circular E-20/031 se incluye en el documento UPOV/INF/22/8 Draft 42.

24. Se invitará al TC a examinar el documento UPOV/INF/22/8 Draft 42 **e solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (p. ej. el CAJ y los TWP).**

25. A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto de documento UPOV/INF/22/8, sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft 42, en 2021 se someterá al Consejo, para que considere su aprobación, un proyecto acordado de documento UPOV/INF/22/8: “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”.

26. *Se invita al TC a:*

- a) *tomar nota de que el Consejo, en su quincuagésima cuarta sesión ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2020, aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia el documento UPOV/INF/22/7 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”;*

b) *tomar nota de que la información recibida de Alemania, Eslovaquia y el Uruguay en respuesta a la Circular E-20/031 se incluye en el documento UPOV/INF/22/8 Draft 12;*

c) *examinar aprobar el documento UPOV/INF/22/8 Draft 12 o solicitar más orientación a otros órganos pertinentes (por ejemplo, el CAJ y los TWP); y*

d) *tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF22/8 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2021.*

Documento UPOV/INF/23: Sistema de códigos de la UPOV (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3)

27. En su septuagésima séptima sesión, celebrada el 25 de octubre de 2020, el CAJ aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia la "Sistema de códigos de la UPOV", sobre la base del documento UPOV/INF/23/1 Draft 1, y propuso que el TC examine un nuevo proyecto del documento UPOV/INF/23/1 "Sistema de códigos de la UPOV" en 2021 (véanse los párrafos 26 y 27 del documento CAJ/77/9 "Resultado del examen de los documentos por correspondencia").

28. A reserva de que el TC y el CAJ acuerden un proyecto del documento UPOV/INF/23/1, elaborado a partir del documento UPOV/INF/23/1 Draft 3, en 2021 se someterá al Consejo, para que considere su aprobación, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/23/1 "Sistema de códigos de la UPOV".

Observaciones formuladas por los Grupos de Trabajo Técnico

29. Los comentarios sustantivos de los TWP formulados en sus sesiones en 2021 se examinarán en la quincuagésima séptima sesión del TC, que se celebrará por medios electrónicos.

30. *Se invita al TC a:*

a) *tomar nota de que el CAJ, en su septuagésima séptima sesión, celebrada el 25 de octubre de 2020, aprobó en virtud del procedimiento por correspondencia la "Sistema de códigos de la UPOV" (documento UPOV/INF/23/1 Draft 1), y propuso que el TC examine un nuevo proyecto del documento UPOV/INF/23/1 "Sistema de códigos de la UPOV" en 2021;*

b) *tomar nota de que se invitará a los TWP a formular una recomendación para examen del TC, a fin de revisar el documento UPOV/INF/23, elaborado a partir del documento UPOV/INF/23/1 Draft 2;*

c) *examinar aprobar el documento UPOV/INF/23/1 Draft 3; y*

d) *tomar nota de que, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF23/1 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2021.*

[Fin del documento]

NOTAS FINALES

^a En las modificaciones introducidas en la formulación de los párrafos de decisión se recogen los ajustes resultantes del procedimiento de examen de los documentos por correspondencia (véase la Circular E-21/063 de 14 de mayo de 2021).

^b El 13 de julio de 2021, el Reino Unido solicitó que se incluya "Zanahoria y otras especies vegetales". En el documento UPOV/INF/16/10 Draft 2 se recoge el cambio solicitado.

^c El 13 de julio de 2021, el Reino Unido solicitó que se cambie la dirección de correo electrónico "Tom.Christie@sasa.gsi.gov.uk" por "lesley.mccarthy@sasa.gov.scot" y que se incluya "Zanahoria". En el documento UPOV/INF/22/8 Draft 2 se recogen los cambios solicitados.